



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS**

DECRETO N° 5.020.-/

**MAT.:APRUEBA ACTA DE
RECEPCIÓN PROVISORIA DEL
PROYECTO "CONEXIÓN CICLOVÍA
COSTANERA NORTE Y
ALESSANDRI", COMUNA DE LAJA.**

Laja, 07 de Julio 2016.-

VISTOS:

- 1) Carta de contratista " Luis Estrada Recabarren" RUT 6.489.982-1 del 10.05.2016
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 10.05.2016.
- 3) Acta de Recepción Provisoria de fecha 20.06.2016;
- 4) Ley N° 19886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 5) Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra " Conexión Ciclovía Costanera Norte y Alessandri", I.D. N°3735-11-LE16, contratada con la empresa Ctta. Luis Estrada Recabarren.

2.- ORDÉNASE el pago de \$ 13.605.972.-, I.V.A. incluido, equivalente al único Estado de Pago, con imputación a la cuenta correspondiente.

3.- ACÉPTASE como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Boleta de Garantía N° 6529316 por valor de \$ 411.000.- con vencimiento al 03.04.2017, tomada en el Banco del Estado.

4.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Boleta N°6529249 por valor de \$ 1.090.000,- tomada en el Banco del Estado.

5.- ESTABLÉZCASE que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 8 meses, desde la fecha de recepción provisoria de esta obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Juan Carlos Muñoz Gajardo
**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control,
- DOM (3)
- SECPLAN
- D.A.F.